



Buenos Aires, 12 de agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 681 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 17118/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Virginia Redkwa, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del reglamento interno, a partir del día 04 de agosto de 2014 y hasta el día 09 de agosto de 2015 inclusive.

Que la Dra. Redkwa, fundamenta su pedido esgrimiendo que realizará una Maestría en Derecho en el marco del Convenio entre la Comisión Fulbright y el Consejo de la Magistratura.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 81 del Reglamento Interno y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia sin goce de sueldo.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

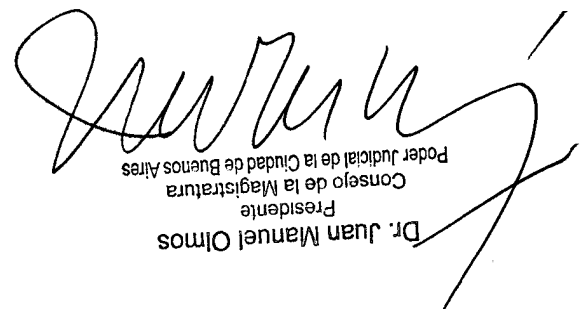
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Virginia Redkwa, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes desde el día 04 de agosto de 2014 y hasta el día 09 de agosto de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 81 del reglamento interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Virginia Redkwa y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 681 /2014

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires